



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1591 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, QUE DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE INDICA COMO JEFES Y COORDINADORES DE DICHO DEPARTAMENTO.

CONCEPCION, 13 FEB. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 739

VISTOS:

La Ley N° 19880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 1292 de fecha 02 de mayo de 2019, que sanciona nueva estructura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, Modificada por la Resolución Exenta N° 1392 de fecha 26 de junio de 2020; La Resolución Exenta N° 1591 de fecha 03 de junio de 2019 que designa a los profesionales que indica como Jefes y Coordinadores del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región del Biobío modificada por la Resolución Exenta N° 478 de fecha 19 de febrero de 2020, la Resolución Exenta N° 1041 de fecha 12 de mayo de 2020, la Resolución Exenta N° 1308 de fecha 16 de junio de 2020, la Resolución Exenta N° 1885 de fecha 04 de septiembre de 2020, la Resolución Exenta N° 357 de fecha 26 de febrero de 2021, la Resolución Exenta N° 747 de fecha 21 de abril de 2021, la Resolución Exenta N° 116 de fecha 14 de enero de 2022, la Resolución Exenta N° 393 de fecha 07 de febrero de 2022, La Resolución Exenta N° 1723 de fecha 20 de mayo de 2022, la Resolución Exenta N° 2844 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Resolución Exenta N° 3275 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Resolución Exenta N° 5407 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Resolución Exenta N° 366 de fecha 23 de enero de 2023 y la Resolución Exenta N° 367 de fecha 23 de enero de 2023; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución N°671/2000 (V. y U) que me nombra como Jefe de Departamento y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.), que me designa como Director subrogante de SERVIU Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual el Jefe del Área Inspección Técnica de Obras del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, don Miguel Basaul Valenzuela, solicita designar subrogantes para su Área.
- b) La necesidad del Servicio de ajustar y modificar la coordinación de una de las Áreas que conforman el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, debido a los últimos requerimientos realizados.
- c) Que, el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para darle el efecto retroactivo según el Art. 52 de la Ley N° 19.880, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE a contar del 01 de febrero de 2023, la Resolución Exenta N° 1591 de fecha 03 de junio de 2019, modificada por las resoluciones indicadas en los vistos, en el sentido de reemplazar lo que se indica a continuación:

Reemplácese el resuelvo N° 1.4 por el siguiente:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. MIGUEL ANGEL BASAUL VALENZUELA, Constructor Civil, profesional a contrata GR 07 de la EUR, como Jefe del ÁREA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío Sra. SUSANA AYLLON OPAZO, Constructor Civil, profesional a contrata GR 09 de la EUR. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. GONZALO VILLARROEL SANCHEZ, Constructor Civil, profesional a Honorario en calidad de Agente Público.

2. En lo no modificado manténgase vigente la resolución exenta N° 1591 de fecha 3 de junio 2019, modificada por las resoluciones indicadas en los vistos de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA
MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA**

YBG/MZC/MGM/DRT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.
- ÁREA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES.